

Comisión de Política Territorial e Interior

18-09-13

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Buenas tardes, iniciamos la Comisión de Política Territorial e Interior. *[A las dieciséis horas y treinta y tres minutos.]*

Como es costumbre en la casa, pasaremos la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior al final de la misma comisión.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida al consejero de Política Territorial e Interior y a las personas que le acompañan.

Iniciamos entonces el segundo punto con la comparecencia del consejero para sustanciar, en tramitación conjunta, las siguientes solicitudes:

A propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al objeto de explicar cuál ha sido la postura del Gobierno de Aragón y cómo va a afectar a la comunidad el proyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

Y a petición propia, al objeto de dar cuenta de la prestación de servicios por las entidades locales en el proyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

En primer lugar, y para exponer el asunto que nos trae aquí tiene la palabra el consejero de Política Territorial e Interior por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías.

Comparezco, efectivamente, para dar cuenta del proyecto de ley de reforma de las entidades locales, para hablar de las prestaciones de servicios por las entidades locales cómo queda en ese proyecto de ley, así como de cómo va a afectar a la comunidad autónoma aragonesa. Y lo hago a petición propia y también respondiendo a una solicitud de Izquierda Unida en relación con esta materia.

Efectivamente, señorías, el 26 de julio el proyecto de ley fue aprobado por el Consejo de Ministros y se publicó en el *Boletín Oficial de las Cortes* del día 6 de septiembre.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Tengo que decir, señorías, que este consejero pidió el día 29 de julio, es decir, a los tres días de estar aprobado el proyecto de ley y mucho antes de que se publicara, esta comparecencia, y otra también ante el Pleno de las Cortes, de la misma forma que Izquierda Unida también solicitó la comparecencia para dar cuenta de esta cuestión. Por lo tanto, dejar claro que no se ha podido comparecer antes, sino que en la primera ocasión que se tiene en esta comisión, insisto, y está solicitada también en el Pleno.

Decir, señorías, en primer lugar que, en opinión de este consejero, el proyecto de ley aprobado tiene, sin duda, un contenido que es muchísimo mejor —fíjense que no digo mucho mejor, ni mejor, digo muchísimo mejor— que cualquiera de los siete anteproyectos existentes antes.

Decir que desaparecen en el proyecto de ley conceptos como el del coste estándar, el de la evaluación de los servicios mínimos de los ayuntamientos, el de la transferencia obligatoria a las diputaciones provinciales de la titularidad y gestión de todas o algunas de las competencias de los municipios de menos de veinte mil habitantes, de la prohibición para los municipios de mancomunarse, etcétera, etcétera.

Decir además, señorías, como introducción, que la disposición adicional segunda, con independencia de que en la tramitación parlamentaria todavía se puede concretar alguna cosa más, queda a salvo el papel de las comarcas dentro del modelo institucional aragonés cuando se dice que, en el caso de las comunidades autónomas con un sistema institucional propio (caso de Aragón), las referencias de esta ley a las diputaciones provinciales se entenderán efectuadas a los entes locales supramunicipales previstos en sus correspondientes estatutos de autonomía —insisto, las comarcas— a los que se atribuyen competencias en materia de asistencia y colaboración a los municipios y prestación de servicios locales.

Señorías, en materia de competencias el proyecto de ley establece tres tipos: propias, delegadas y las distintas de las propias y delegadas, es decir, lo que se ha venido en llamar competencias impropias.

En lo que respecta a las competencias propias, estas se establecen en el artículo 25 del proyecto de ley, que saben ustedes que modifica la Ley de Bases de Régimen Local de 1985, aunque este proyecto de ley también modifica la Ley de Haciendas

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Locales (son los dos textos que modifica, básicamente). Pues, bien, en el artículo 25 se recogen las competencias propias de forma que, en relación con lo actual, las modificaciones son las siguientes.

Se suprimen algunas de las materias respecto de las cuales podían asumir competencias los municipios y, en concreto, «la conservación de caminos y vías rurales, la defensa de los consumidores y usuarios, los mataderos; en materia de educación se reducen a participar en la vigilancia y el cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes, así como la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, educación primaria o educación especial.»

La participación en la gestión de la atención primaria de la salud, la prestación de los servicios sociales y promoción y reinserción social, que se sustituye por la evaluación e información de situación de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación de riesgo de exclusión social».

Señorías, esto es lo que se modifica en reducir, digamos, competencias, o sacar competencias que anteriormente a la Ley de Régimen Local tenían los ayuntamientos; no se podrán asumir. Por el contrario, se concreta la referente a la protección del medio ambiente, incluyendo la protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. Podrán los ayuntamientos tener estas competencias.

En lo que respecta al segundo grupo, a las competencias delegadas, decir que ha desaparecido en este proyecto de ley la limitación que existía en los anteproyectos anteriores de que las delegaciones de competencias en favor de los municipios solamente se podían hacer cuando estos eran de población superior a veinte mil habitantes. Con el proyecto de ley se pueden alegar competencias en cualquier municipio.

Como novedad, se establecen en el apartado tercero una serie de competencias que, entre otras, pueden ser objeto de delegación, como vigilancia y control de la contaminación ambiental; prestación de los servicios sociales; conservación o mantenimiento de centros sanitarios asistenciales de titularidad de la comunidad

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

autónoma; creación, mantenimiento y gestión de escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil; comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos y cooperación con la Administración educativa a través de los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, entre otras.

Señorías, el tercer grupo, después de las propias y de las delegadas, son lo que hemos venido a llamar impropiedades —valga la redundancia— competencias impropias.

En este grupo tengo que decir que no desaparece su ejercicio cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal y cuando no se incurra en duplicidad en la prestación del mismo servicio con otra Administración. Por tanto, en el proyecto de ley las competencias mal llamadas impropias se pueden seguir prestando siempre que se cumplan estos dos requisitos: cumplir con la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda del municipio y, en segundo lugar, que no se duplique esa prestación del servicio con la competencia que esté ejerciendo otra Administración pública.

Señorías, los servicios mínimos municipales vienen regulados en el artículo 26. Intervención de la diputación provincial o equivalente, es decir, intervención de diputación provincial o comarcas, en su caso, en la Comunidad Autónoma de Aragón. Pues, fíjense, señorías, solo se habla de la coordinación. Es decir, la función principal que van a tener estas entidades locales es de coordinar, siendo aplicable en los municipios de menos de veinte mil habitantes solamente esa coordinación respecto a los siguientes servicios: recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento a domicilio de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos. Algunas de estas también, señorías, que se están ejerciendo por las comarcas aragonesas —digo algunas de ellas— desde hace tiempo.

Esta coordinación respecto a estas materias que pueden hacer las diputaciones provinciales, siempre es con el consentimiento de los municipios. Por tanto, he aquí también otra diferencia importante con los anteproyectos anteriores, y además con un informe preceptivo de la comunidad autónoma.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Señorías, se hace una referencia al coste efectivo de los servicios, que se tiene que remitir al Ministerio de Hacienda antes del 1 de noviembre del ejercicio siguiente pero que solamente sirve a efectos de comunicación y notificación para conocimiento de los costes de los servicios municipales.

Señorías, las competencias propias de las diputaciones provinciales siguen siendo las que ya se tenían, basadas fundamentalmente en la asistencia económica, técnica, etcétera, etcétera, y se incluyen algunas nuevas. Voy a relatar las tres que me parecen más dignas de mención: la asistencia en la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria en periodo voluntario y ejecutivo y de servicios de apoyo a la gestión financiera de los municipios con población inferior a veinte mil habitantes.

No nos parece ningún disparate, ni mucho menos, que estas competencias estén residenciadas ahí porque son puramente de apoyo a los pequeños municipios, tanto en gestión financiera como en gestión de recaudación.

Por otro lado, la prestación de los servicios de Administración electrónica y contratación centralizada en los municipios con población inferior a veinte mil habitantes. Tampoco descubro nada. Por cierto, en Aragón, las comarcas vienen colaborando ya desde hace algún tiempo.

Y otra que me parece destacable es el seguimiento de los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios de su provincia.

Señorías, me voy a referir a las competencias que han dejado de ser municipales en este proyecto de ley, que no son municipales, y pasan a ser asumidas por la comunidad autónoma, en este caso por la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se establece que, en el plazo máximo de cinco años desde la entrada en vigor de la ley, las comunidades autónomas asumirán de forma progresiva en un 20% anual la gestión de los servicios asociados a las competencias sanitarias. Señorías, el plazo para asumir la cobertura inmediata en la prestación de los servicios sociales se reduce a un año.

Por lo que respecta a las entidades locales menores, decir que en el proyecto de ley se respeta el principio de autonomía para las mancomunidades, es decir, se pueden crear mancomunidades de servicios (saben que en los anteproyectos anteriores no se

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

podían), por tanto ha desaparecido cualquier limitación en este sentido. Y, respecto a las entidades locales menores, se establece que las que se creen tras la entrada en vigor de la ley (no las anteriores, tras la entrada en vigor de la ley) no tendrán personalidad jurídica.

Por lo que respecta a otra parte que me parece que hay que mencionar de la reforma, importante, es la referida a los funcionarios de habilitación nacional. Se diferencia perfectamente en el proyecto de ley lo que es la función de gestión de los políticos, por entendernos (es decir, de quien dirige la corporación), de lo que es la función de los habilitados nacionales, tanto en el asesoramiento o en la fiscalización de las cuentas públicas.

Los funcionarios de Administración local vuelven a denominarse de habilitación de carácter nacional. Se incluye como función de la Intervención la gestión tributaria, cuestión que yo creo que puede ayudar en muchos casos, y se recuperan algunas funciones que estaban en las comunidades autónomas y que se recuperan atendiendo a una cierta opinión de que con los habilitados nacionales la dispersión en las comunidades autónomas generaba distintos concursos, distinta preparación, distintas, por tanto, muy distintas posibilidades, lo cual además producía desajustes importantes.

La opinión de los técnicos en esta materia, por lo menos las consultadas con este consejero, es que esto puede ser positivo, si bien hay una parte que habrá que estar atentos, y es que ahora la oferta de empleo en el proyecto de ley se vuelve a hacer a nivel nacional y, por lo tanto, habrá que... veremos en la tramitación parlamentaria, pero sería bueno de alguna forma el que las comunidades autónomas (como por ejemplo es la aragonesa que tenemos una gran demanda de cubrir este tipo de puestos porque tenemos muchos puestos vacantes y muchos cubiertos por interinos), a la hora de fijar la oferta de empleo público a nivel nacional, se tengan en cuenta las necesidades de las comunidades autónomas y, específicamente de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señor consejero, debe ir concluyendo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Voy acabando enseguida.

Bien, por ir rápidamente, alguna referencia a aspectos que se contienen también en el proyecto de ley. Por ejemplo, se establecen los límites máximos de las retribuciones de los miembros de las corporaciones locales. Yo creo que en este sentido no me voy a extender, porque saben ustedes que los municipios de menos de mil habitantes no pueden tener dedicaciones exclusivas los corporativos, los concejales, salvo dedicaciones parciales en los municipios de menos de mil (que después establecen una serie de situaciones). Y lo mismo respecto a los funcionarios; por primera vez se establece, debido a la dispersión de las retribuciones de los funcionarios, un límite máximo y un límite mínimo para los funcionarios de entidades locales en toda España.

Respecto al número de cargos públicos con dedicación exclusiva, efectivamente ya hemos dicho que también aquí hay una limitación, lo mismo que sucede con las retribuciones en dedicación exclusiva... perdón, lo mismo que existe con la dedicación parcial que decía, existen las limitaciones, como digo, en los ayuntamientos, estableciendo la escala correspondiente.

Respecto al sector público, decir que aquí hay también alguna referencia importante con un planteamiento en lo que respecta al sector público, y es dificultar la posibilidad de gestión de servicios públicos a través de la creación de entidades empresariales y sociedades mercantiles locales. Y sinceramente creemos que es conveniente que se ponga límite a este tipo de situaciones, a alguna cuestión más en lo relacionado con el personal eventual, que también se ponen límites tendiendo a la profesionalización de la función pública, por lo tanto se ponen límites al número de personal eventual o cargos de confianza de las entidades locales.

Señorías, he tratado de dar algunas pinceladas en lo que me parece fundamental del proyecto de ley, es decir, el tema de las competencias cómo quedan, el tema de los funcionarios de habilitación nacional, el tema del sector público en materia de entidades locales y, por supuesto, quedo a su disposición para contestar a aquellas preguntas, aquellas aclaraciones que tengan por conveniente.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Reitero que, en opinión de este consejero, y saben sus señorías que y o desde el primer momento emití una opinión de algunos aspectos que me parecían no muy positivos en esta reforma de las administraciones locales, tengo que decir que, desde luego, este proyecto de ley es un proyecto que mejora muchísimo, como he dicho, los anteriores siete anteproyectos; y creo que es un buen proyecto de ley para que, con la tramitación parlamentaria adecuada, pueda incluso en algunos aspectos todavía mejorar o aclarar alguna cuestión.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor consejero.

Es turno ahora de la intervención de los grupos parlamentarios para la formulación de observaciones, peticiones de aclaración o preguntas.

En primer lugar, por Izquierda Unida, tiene la palabra por un tiempo de ocho minutos su portavoz, el señor Romero.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Agradecer la comparecencia del consejero de Política Territorial e Interior.

La reforma de la Administración local ha sido uno de los asuntos que más tiempo se ha debatido aquí en las Cortes. Se han presentado numerosas iniciativas, especialmente de los grupos de la oposición, proposiciones no de ley, interpelaciones, mociones, preguntas,... Hasta incluso creo que, fruto de ese interés de la oposición, el Gobierno, en el debate sobre el estado de la comunidad autónoma del año 2012 plantea en una propuesta de resolución la creación de una ponencia especial para el estudio de la racionalización de la Administración local en Aragón. Y creo que es uno de los temas que más preocupan... ya no voy a decir a la ciudadanía, porque hay veces que hay cuestiones que pueden quedar lejos del interés de la ciudadanía, pero sí que es cierto que ha preocupado mucho a todos los ayuntamientos, a todas las entidades locales de la comunidad de Aragón.

Fíjese que cuando el Gobierno del Estado envía a la Comisión Europea el Plan nacional de reformas incluye un apartado que trata sobre la reforma de la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Administración local y, evidentemente, lo envía como reforma en clave de ahorro económico, es decir, cuantificado económicamente, que nunca hemos llegado a saber cómo se construyen esas cifras, pero en cada uno de los borradores siempre hay una cifra que le dice a Europa: estén ustedes tranquilos, que con esto vamos a ahorrar dinero.

Y fíjese que cuando en el Consejo de Ministros de fecha 20 de julio, cuando se aprueban medidas como por ejemplo el que los empleados públicos no cobren la paga extra de diciembre de ese mismo año, o la subida del IVA,... también se debate en ese Consejo de Ministros este anteproyecto de la reforma de la Administración local. Hasta el punto que la propia Secretaría de Estado de Comunicación del Ministerio de Presidencia cuelga en su página lo que supone el informe de ese anteproyecto y marca una serie de objetivos: «Se clarificarán las competencias municipales para evitar duplicidades y eliminar las competencias impropias, lo que supondrá un ahorro de al menos tres mil quinientos millones de euros; se suprimirán las tres mil setecientas veinticinco entidades locales menores existentes; se eliminarán las mancomunidades; en las próximas elecciones municipales se eliminarán veintiún mil trescientos treinta y ocho concejales, y los municipios no podrán tener más de treinta y cinco concejales; se suprimirán sociedades públicas, organismos autónomos, etcétera.

Es evidente que ante ese golpe, cuando se visualiza por parte de los alcaldes, los concejales, es decir, las corporaciones locales, se visualiza también por las federaciones de las comunidades autónomas, las federaciones de municipios y provincias; también por la federación española y también por una parte de la ciudadanía que le interesan los asuntos políticos, y especialmente los que conciernen a su ayuntamiento.

En aquel momento nadie daba crédito a esta reforma, y en aquel momento, especialmente los ayuntamientos, no entendían cómo siendo la Administración, desde el punto de vista del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, que había actuado la Administración estatal de forma más severa, no entendían cómo no había medidas de racionalización de la estructura del Estado y de las comunidades autónomas y sí directamente con los ayuntamientos, que la deuda que generaban en el conjunto era pequeña, y que en todo caso había algunos ayuntamientos, como el de la capital, el de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Madrid, que sí que tenían una deuda desorbitada; pero en el conjunto no éramos —y me incluyo también— los culpables y los que tuviéramos que pagar los platos rotos de una reforma tan severa.

Tal ha sido así que poco a poco ha ido creciendo durante este último año la protesta sobre esta reforma, que al final el Gobierno..., usted ha dicho siete anteproyectos; yo tengo contabilizados, nuestro grupo parlamentario, doce anteproyectos. Es decir, que cada mes, prácticamente, teníamos un anteproyecto diferente donde cada mes se cambiaban las cosas, en algunas ocasiones, desde nuestro punto de vista, a mejor; en otras, a peor. Pero lo cierto es que de lo que inicialmente se pretendía a lo que finalmente se ha aprobado ha habido cambios muy importantes.

La misma Secretaría de Estado de Comunicación, con el último aprobado en el Consejo de Ministros del mes de julio, ya habla en otro tono. Pero es curioso, si el primero ahorra tres mil setecientos veinticinco millones, este ahorra ocho mil veinticuatro, que todavía no sabemos cómo se va a producir ese ahorro —no nos han dado la fórmula ni cómo se construye—, pero sí que dice que en el periodo 2013-2019 —vuelta a mensaje a la Unión Europea— se van a ahorrar ocho mil veinticuatro millones de euros. Ya no hablamos de imposiciones, evidentemente todo ello ha ido cambiando; ya no se habla de ese famoso coste estándar, que era una absoluta barbaridad, sino que ahora se habla del coste real. Ya no se habla de la intervención de los ayuntamientos, en los de menos de cinco mil habitantes y en aquellos menores de veinte mil que incumplan ciertas normas. Es decir, las cosas han ido cambiando. Pero el mensaje a Europa sigue siendo el mismo: con esto se va a ahorrar mucho dinero.

Incluso hay un apartado en este último borrador que habla de incentivar la fusión voluntaria para evitar la dispersión administrativa, algo que también antes de que se enviara este plan de reformas donde venía incluida la reforma de la Administración local, ya se había lanzado un globo sonda sobre el tema de la supresión de ayuntamientos o la fusión de ayuntamientos.

Bien, pues ha pasado más de un año y hoy volvemos a hablar de este tema. Y es curioso porque ya sido usted muy inteligente —se lo he de reconocer— y ha dicho que este es el mejor de los siete borradores de anteproyectos que se habían presentado.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bueno, si leemos cada uno de ellos, es cierto. Es el mejor. Lo curioso es que usted ha ido defendiendo uno a uno como si fuera el mejor. Pero este, después de siete, para usted es el mejor. Es decir, cuando hemos debatido con usted, usted siempre ha dicho que el siguiente era mejor, y este también es mejor; pero siempre ha defendido desde el primer momento lo que está haciendo su partido en el Gobierno del Estado y la reforma de la Administración local.

Es cierto también, le he de reconocer, que siempre ha incluido que había que garantizar, evidentemente, que no entrara en colisión con nuestras normas básicas como el Estatuto de Autonomía, y que, evidentemente, respetara la autonomía municipal y sobre todo el marco en cuanto a la ordenación territorial que nos hemos dado o del que se ha dotado la Comunidad de Aragón, hablando especialmente de la comarcalización. Es cierto que usted siempre lo ha dicho. No sabemos, y no quiero insistir con esto porque no es objeto de invertir mucho tiempo, si en aquella famosa carta que nunca hemos sido capaces de tenerla hablaba usted de ese tema. Lo cierto es que usted siempre había hablado también de la comarcalización.

Fíjese hasta qué punto, cuando empezó todo este proceso, su socio de gobierno le apoyaba, y presión también de los alcaldes de su socio de gobierno, en un momento determinado; y entendemos también, porque en política las cosas cambian, que en un momento determinado cambió su sentido de orientación o de posición con respecto a este tema, y hasta incluso en una iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, enmendada por ellos mismos, se llegó a un texto que decía «desechar el último anteproyecto de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local». Ya el último bando; estábamos en la última fase. Pero al principio es cierto que le daba cobertura y le apoyaba.

Claro, nosotros, en el trámite parlamentario, la Izquierda Plural estoy convencido que presentará una enmienda a la totalidad para que se devuelva el proyecto y para que se haga lo que hemos dicho desde el primer día; y es que el Gobierno se siente con los grupos parlamentarios, con los partidos, que se siente con la Federación Española de Municipios y Provincias y que aborde desde cero un proyecto de reforma de la Administración local que realmente guarde relación con las necesidades y la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

reivindicaciones de la Administración local. Y esas reivindicaciones es una ley de financiación local, puesto que igual que se ha ido mejorando la financiación de las administraciones, especialmente de las comunidades autónomas, siempre se ha quedado en el tintero resolver la financiación de la Administración local; y en ese sentido nuestro grupo planteará esa enmienda a la totalidad.

Pero al final lo que ustedes no van a poder decir que han cambiado es el objetivo principal de este proyecto. Y el objetivo principal de este proyecto no es otro, y lo dicen claramente en el primero, en el segundo, en el tercero, en el cuarto, en el quinto... hasta el duodécimo...

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señor Romero, debe ir concluyendo.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Voy terminando.

Lo dicen claramente en la exposición de motivos que además de clarificar las competencias municipales y además de racionalizar la Administración, lo que pretenden es favorecer la iniciativa económica privada; y en este, que han tenido —permítame la expresión—que recular mucho, al final todavía siguen insistiendo, aunque en esta ocasión tendrán que estar de acuerdo los ayuntamientos, que hay que coger lotes de ayuntamientos para buscar que sea más rentable la prestación de servicios. No guarda nada de relación además con la realidad lo que pretende el Estado porque en Aragón muchos de esos servicios están resueltos ya por las comarcas, cómo se prestan esos servicios. Pero, evidentemente, no guarda esa relación.

Yo le haría —y con ello termino, señora presidenta— alguna pregunta. Usted sabe que la patata caliente la tiene ahora la Administración de la Comunidad de Aragón con respecto a las competencias impropias, con respecto especialmente a las competencias sanitarias y a las competencias en materia de educación. Y usted sabe que en un plazo que marca el propio proyecto, salvo que sea modificado en el trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados y en el Senado, tendrá que asumirlas.

La pregunta es: esas competencias, ¿pretende el Gobierno asumirlas cediendo la gestión a las entidades locales o pretende asumirlas directamente por parte de la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Administración de la Comunidad de Aragón? ¿Por qué? Porque hay muchas personas que están preocupadas porque ven que los ayuntamientos sí que son capaces, solidarios, y entienden de la prestación de ciertos servicios, y no ven en manos de la Administración de la Comunidad de Aragón la gestión de esos servicios porque a lo mejor no creen en ellos —y termino con esto— o porque a lo mejor puede perjudicar a la calidad del desarrollo de los servicios.

Lo que sí que es cierto es que mientras tanto se ha perdido mucho empleo en la Comunidad de Aragón, empleo público, se han perdido muchísimos servicios en muchísimos ayuntamientos, la crisis, es cierto que los ayuntamientos están actuando a rajatabla de la legislación que le ha marcado la Administración del Estado, y esto está suponiendo un perjuicio para la calidad de vida, especialmente en el medio rural, de los habitantes.

Y ahí es donde queremos que el Gobierno de Aragón nos diga cómo va a ejercer esas competencias, cómo va a ser capaz de tranquilizar a la ciudadanía y cómo, evidentemente, va a financiar el coste que supone esas competencias puesto que en este momento no tiene contemplado si esto mañana tuviera que ponerlo en vigor, es decir, a partir de 2014.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor portavoz. Para contestar al señor Romero le vamos a dar, por deferencia, que Izquierda Unida también pidió esta comparecencia, la palabra al señor consejero por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, creo que Izquierda Unida, que también pidió la comparecencia igual que el propio consejero, tiene derecho a que le conteste individualmente en algunas de las cuestiones. No digo que no lo tengan los demás, pero digamos que un especial derecho en este sentido.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Vamos a ver, señor Romero, yo creo que alguna legitimidad tengo, alguna tengo, porque en esta comunidad autónoma la primera persona que salió diciendo lo que le gustaba y lo que no le gustaba de este anteproyecto fue el consejero de Política Territorial, eso yo creo que es indiscutible.

Y con esa misma, creo que con esa misma legitimidad le puedo decir: “pues mire usted, esto ha sido muy laborioso”, trabajo de la Federación Española de Municipios y Provincias y de su presidente especialmente, del alcalde de Santander.

Trabajo de las comunidades autónomas que hemos tenido que estar, si quiere usted utilizo la expresión “peleando”, entre comillas, con el ministerio para intentar siempre que las cosas mejoraran sobre un parámetro que desde el principio dije que en Aragón íbamos a defender, principio de autonomía municipal, que creíamos que algunos temas como el famoso coste estándar podían en algún momento colisionar con ese principio, y la defensa del modelo territorial e institucional aragonés de municipios, comarcas y provincias.

Y eso bueno, pues yo creo que en este, sinceramente, proyecto de ley queda perfectamente validado el principio de autonomía municipal porque aquellos temas que podían en algún momento, depende de las circunstancias, podían rozar con ese principio, coste estándar, a través del coste estándar fundamentalmente, por otro lado que se reconociera el papel de nuestro modelo institucional aunque también le digo que si además de la disposición adicional segunda todavía se recoge alguna cosa más que apunte específicamente en función de lo que hemos hablado en la comisión bilateral, pues todavía mejor. Es decir, si todavía eso se puede mejorar en la tramitación parlamentaria todavía se pueden apuntalar algunas cosas.

Pero también le digo que efectivamente, yo creo que esta reforma, con independencia de que efectivamente planteaba un ahorro, le voy a decir una cosa, con la sostenibilidad financiera, con la Ley de sostenibilidad el ahorro en las entidades locales ya, antes de esto, ha sido de cuatro mil millones, es decir, en estos momentos simplemente con la Ley de sostenibilidad financiera las entidades locales han ahorrado cuatro mil millones, ahí están los datos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Yo creo que la finalidad, y eso sí que lo he dicho desde el principio, siempre he dicho desde el principio que esta reforma era bienintencionada, podía no compartirse alguna cosa o varias cosas, pero siempre dije que era bienintencionada, que era una reforma sobre la base de una Administración, una competencia. A mí me gusta más hablar de una competencia, una Administración. Y yo creo que ese es el eje vertebrador de este proyecto de ley.

Vamos a ver, señor Romero, yo le voy a cambiar el planteamiento. Decía: “usted es inteligente porque usted dice que ha mejorado”. Y usted que dice: “las cosas han cambiado”, diga usted: “han cambiado a mejor”, hombre, dígallo, dígallo abiertamente, dice: “las cosas han cambiado”, dígallo, las cosas han cambiado, yo lo he dicho al principio, me he mojado, a mucho, muchísimo mejor, muchísimo mejor.

Ustedes, sin embargo, en el inmovilismo, perdóneme la expresión, en el inmovilismo en el que están van a seguir defendiendo que esto, enmienda a la totalidad, que esto nada de nada, no espero tampoco otra cosa. Es decir, que yo vengo a explicar lo que creo que tengo que explicar y que cada palo aguante su vela.

Ustedes, pese a que las cosas han cambiado muchísimo y a mejor, y este, yo digo, es un buen proyecto de ley para una tramitación parlamentaria adecuada, ustedes van a seguir enmendando a la totalidad.

Oiga, vamos a ver, el Gobierno de España ha negociado con quien tiene que negociar, fundamentalmente con la Federación de Municipios y Provincias y ahí están los cientos de reuniones, fíjese lo que le digo, a distintos niveles, cientos de reuniones, y con las comunidades autónomas que son con quien tiene que hablar, con la federación representante de las entidades locales y con las comunidades autónomas que algunas tenemos competencias y algunas como esta competencias muy importantes en materia de Administración local. Ya sabe usted que los estatutos de última generación como el de Aragón tienen competencias importantes en materia de Administración local. Luego por tanto yo creo que en ese sentido poco le puedo decir.

Vamos a ver, hay una cuestión que enlaza además con los temas que ha planteado usted de Sanidad y Educación, que me parece un tema que plantea importante. Es verdad que es un tema importante.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Vamos a ver, yo no puedo adelantar por una razón porque esto es un proyecto de ley, esto es un proyecto de ley señor Romero, esto tendrá unos meses de tramitación parlamentaria y evidentemente luego se tomará cada decisión que haya que tomar en función de cada comunidad autónoma.

Lo que sí que le digo son dos cosas, y ya anticipo a contestarle, señora presidenta acabaré con esto, la pregunta que usted ha hecho.

En primer lugar, mire, hay en este proyecto de ley, es tan riguroso en este aspecto que en lo que respecta a las competencias de Sanidad y de Servicios Sociales se establece una garantía. Sabe usted que las sanitarias se tienen que ir transfiriendo un 20% cada año hasta completar el cien por cien. Y las de acción social en un año.

Pues bien, este proyecto de ley establece la garantía para los ayuntamientos de que si las comunidades autónomas no desembolsan el pago de esa transferencia, el Estado les retiene a las comunidades autónomas de sus ingresos. Y eso es lo que le acabo de decir, más garantía que esta...

Es decir, Comunidad Autónoma de Aragón, si resulta que hay una transferencia del 20% de los temas de Sanidad y no dotamos la transferencia, el Estado nos dirá: “señores de Aragón, no les pagamos esto que esto es el equivalente a tal...”. Fíjese qué garantía tenemos en ese ejercicio.

Y hablo, y acabo señora presidenta antes de que me llame la atención, acabo con una cosa que me parece importante. Esto en lo que respecta a las competencias sanitarias y de Servicios Sociales porque las competencias en materias educativas siguen residenciadas con este proyecto de ley en los ayuntamientos, hasta tanto, fíjese la voluntad del gobierno, se resuelva el tema de la financiación local y autonómica, es decir, fíjese hasta donde llega el compromiso del Gobierno de España que las competencias de Educación dice: “no, que sigan residenciadas en los ayuntamientos”, hasta que efectivamente se resuelva, mediante ley, la financiación local y autonómica, que es un compromiso del Gobierno de España y que yo dije desde el principio que el ministro Montoro lo había dicho en su primera, no, quizá no fue la primera, la segunda o tercera comparecencia en relación con este tema, que dijo que efectivamente que esta

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ley era importante pero que en paralelo de poner en marcha todo esto había que resolver el tema de la financiación local y autonómica.

Yo, señor Romero, le agradezco como siempre su interés. Estoy seguro que después de las decenas de intervenciones que hemos tenido aquí de comparencias, interpelaciones, seguiremos debatiendo, como no puede ser de otra forma.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor consejero. Turno ahora del portavoz del Chunta Aragonesista, señor Briz, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ: Gracias señora presidenta. Bienvenido, señor consejero y a sus acompañantes del departamento, a este nuevo curso político.

Bueno, yo veo que usted ha puesto mucho interés, se ha puesto el traje del señor Beteta, ha demostrado lealtad e incondicionalidad con el proyecto y por supuesto yo le querría decir que ha tenido flexibilidad en el planteamiento porque como no sabemos lo que dijo al principio puede decir lo que quiera al final, porque esas alegaciones, evidentemente, no las hemos conocido en ningún momento.

Yo creo, señor consejero, que esto ni ha sido bienintencionado ni ha sido nada, ha sido impuesto por la troika, eso es lo que ha sido. Y se desaprovecha una gran oportunidad para hacer la reforma local y para hacer la reforma financiera de las entidades locales. Yo es lo que creo.

Y usted cuando dice que efectivamente, lo dice por escrito, mucho mejor, dice que mejora sustancialmente y claro, enseguida le salen sus fantasmas familiares. Lo ha dicho desde el principio, el metalenguaje nos traiciona siempre.

Desaparece rápidamente el coste estándar. Ese es el problema, ese es el problema, que ustedes desde el Partido Popular querían hacer algo que era imposible y además se asustan con el informe del Consejo de Estado. El señor Beteta cuando dice: “es inconstitucional, tiene que haber una ley que regule el coste estándar”, dice: “pero dios mío, dónde nos hemos metido”.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Pero, y diga toda la verdad porque usted ha estado explicando la parte iluminada de la luna, a mí gustaría que hablásemos también de la parte oscura de la luna y me gustaría hacer alguna referencia.

Tiene que decir que el coste efectivo, vamos a ver lo que eso significa, porque a mí me parece que es una injerencia centralista absolutamente porque, vamos a ver, yo le plantearía, para empezar, que seguramente nos esté invadiendo competencias aragonesas del Estatuto, yo así lo veo y no sólo yo, sino que algunos otros académicos también lo ven de esta forma. Por lo tanto, vamos a ver qué pasa con ese coste efectivo porque hay que dar cuentas al ministerio y hay que decir basado en qué, y no nos podemos fijar desde Aragón ni los objetivos de deuda ni el gasto corriente per cápita porque van a ser ellos los que nos condicionen en el asunto.

Porque luego hablaremos del plan económico financiero, que de eso no ha hablado, de eso no ha hablado, pero a mí me gustaría que hablásemos también de eso.

Por lo tanto, otro de los fantasmas familiares es que no hay evaluación, bien, reconocido queda y positivo nos parece, pero también dice: y tampoco va a haber traspaso de competencias a las diputaciones. Bueno, bueno, bueno, bueno, bueno eso, eso lo vamos a ir viendo porque los planes provinciales se refuerzan, las diputaciones van a coordinar los servicios mínimos de municipios con menos de veinte mil y, efectivamente, en el momento, y es lo que ha dicho mi antecesor en la palabra, que haya entes locales o ayuntamientos que no cumplan la sostenibilidad presupuestaria, Plan Económico Financiero, y ahí empezamos a hablar de cosas concretas, ¿y sabe de lo que hablamos ahí?— y es donde entran en juego las diputaciones—, pues hablamos del Plan Económico que dice: «adicionalmente a lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, el mencionado Plan incluirá, al menos, las siguientes medidas: supresión de las competencias que ejerce la entidad local que sean distintas de las propias y las ejercidas por delegación», las impropias fuera, para empezar, que eso ya estaba claro que es un debate del ahorro, dice después: «gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios», ahí entran las diputaciones, ¿verdad señor consejero que entran las diputaciones ahí? y seguimos: «incremento de ingresos para financiar los servicios obligatorios», —ya veremos cómo

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

se hace eso—, «racionalización organizativa, supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio», y «f) una propuesta de fusión con un municipio colindante de la misma provincia», por la puerta de atrás, lo mismo que había de una manera más subrepticia, pero teniendo en cuenta que hay muchos ayuntamientos que no van a poder cubrir o cumplir la estabilidad presupuestaria.

Con lo que evidentemente, aquí tenemos un riesgo importante, además la fusión, eso nos lo ha dicho usted también, se prima con más financiación, eso lo dice también el proyecto de ley. Por lo tanto, no nos diga solamente lo que más interesa desde el punto de vista de Aragón o a usted, sino díganos todo lo que es posible que pueda ocurrir.

Después, en cuanto a algunas otras cuestiones que iremos desgranando si me da tiempo pues los concejales que no tienen dedicación exclusiva, eso es muy popular, pero al fin y al cabo eso ya se sabía, ya era ¿no? o ¿es que los concejales de menos de mil habitantes cobran y alcaldes? Aquí hay algunos, en esta sala. El límite de sueldos de alcaldes y ya no se han atrevido, al final han subido, secretario de Estado, bueno en fin. El personal eventual, va a haber un problema y eso no lo ha dicho tampoco, qué va a ocurrir con las plazas y puestos de trabajo de muchos ayuntamientos ¿no lo va a repercutir esta reforma? Yo lo dudo que no repercuta, si no el tiempo lo dirá.

Más cosas que podemos ir diciendo, sobre las comarcas. Yo espero que su socio de Gobierno que antes estaba un poco más nervioso pues se haya tranquilizado con la disposición adicional segunda, pero yo no estoy tan seguro de que un planteamiento tan general nos vaya a asegurar que el modelo territorial aragonés esté preservado absolutamente y que cumpla sus requisitos. Vamos a verlo, sin el trámite parlamentario, efectivamente, eso se produce y se concreta, yo espero que tengan ustedes la posibilidad de hacer enmiendas para concretar mucho más allá de Aragón. Nosotros, desde luego, desde Izquierda Plural, aparte de la enmienda a la totalidad, haremos, en la medida de lo posible, enmiendas que mejoren los textos que estamos analizando.

Bueno, las entidades menores desaparecerán, bien, si no presentan, eso ya estaba siempre. Yo creo que hay algunas otras cuestiones que son importantes y que habría que hablar, no tengo demasiado tiempo pero intentaré. Esta reforma obedece a criterios economicistas; grave problema, no se debería aceptar esto, solamente criterios

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

economicistas. Se van a perder servicios sociales en los ayuntamientos, —y esto yo no lo digo, lo dicen algunos departamentos de la Universidad de Zaragoza—, ayuda a domicilio, discapacitados, centros de día, residencias, inmigrantes, escuelas infantiles; yo creo que este es un problema importante. Luego yo creo que el consenso, con todo lo que usted, dice no ha sido el adecuado; la financiación de los ayuntamientos no se va a solucionar en este momento. Nosotros hemos pedido, desde siempre, que se iguale a los ingresos de determinados capitales o ciudades importantes en un euro por habitante, y sin embargo, eso no está ocurriendo. Ahora, la financiación del Estado cubre el 20% en ingresos corrientes y, en las grandes ciudades, pues el 40%.

El ahorro, yo creo que eso no va a ser posible tampoco, desde nuestro punto de vista, ¿cómo se va a ahorrar?, todo el mundo dice, los expertos, que va a ser quitando las competencias impropias. Así se va a hacer, lógicamente, la pregunta a continuación es ¿y quién las prestará? A partir de este momento, según parece habrá moratorias con Sanidad y Educación y el resto ¿qué pasa, qué cuando no se preste la competencia o el servicio por parte del ayuntamiento porque no tiene estabilidad o sostenibilidad presupuestaria no se prestará? Es un tema importante.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señor Briz, debe ir concluyendo.

El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ: Sí, sí, termino enseguida, no tengo demasiado tiempo, pero termino.

Yo creo que, usted dice que asegura la autonomía municipal, yo creo que hay algunas dudas importantes, está todo condicionado, como le acabo de relatar, con el tema del Plan de Estabilidad Presupuestaria y lo que sería ese Plan Económico Financiero, y creo que ahí, la autonomía municipal está condicionada por la estabilidad presupuestaria y esos procesos voluntarios de fusión y gestión, a veces forzada de sus competencias las diputaciones provinciales, lo que va a hacer realmente, es potenciar las diputaciones provinciales, cosa que nos parece un modelo muy poco adecuado y seguramente estamos yendo hacia una centralización y hacia una privatización excesiva.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por lo tanto, señor consejero, yo no sería tan feliz como usted, me da la sensación de que hay muchas sombras también en este proyecto de ley, espero que se mejore pero, insisto, hay temas trascendentes que no van a ser solucionados por este proyecto de ley o la ley en definitiva.

Habría muchas más cuestiones pero, efectivamente, no tengo demasiado tiempo. Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias señor portavoz.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra su portavoz, la señora Herrero.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero bienvenido a esta comisión y le agradezco en nombre del grupo parlamentario la información que nos ha detallado en esta mezcla de comparecencia solicitada por parte de Izquierda Unida, pero también a petición propia para hablar de este, que, desde luego, es un tema importante y de actualidad del que hemos hablado en reiteradas ocasiones en esta comisión. Pero ahora lo hacemos sobre una nueva versión de proyecto de ley que, finalmente, deja de ser un borrador o un posible informe de un anteproyecto, etcétera, etcétera, y ahora, pues parece que ya tenemos un texto sólido, sobre el que poder opinar, que tampoco es que sea definitivo, definitivo como proyecto, pero claro, en la tramitación, supongo que también sufrirá modificaciones y es más, espero que sufra algunas modificaciones.

Yo tengo un análisis pormenorizado de nuestro grupo parlamentario sobre este texto de proyecto de ley, pero al final, me gustaría que quedara muy claro el mensaje: que quiero dejar claro por parte de mi grupo parlamentario y, por tanto, de todos esos detalles nos podemos perder y en algunas cosas estamos más de acuerdo que en otras, y podría acabar diciendo que estos diez mandamientos se encierran en dos, que es que, desde luego, nosotros pensamos que es un texto que ha mejorado notablemente, sabe, que nosotros abiertamente dijimos que se desechara el texto, el borrador que había hasta ese momento, como documento de trabajo sobre el que articular un proyecto de ley

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

porque veíamos muchas más sombras que luces. Pero también le reconozco, y este es el primer mensaje, que efectivamente el texto ha mejorado muchísimo. Y creo que también quienes me han precedido en el uso de la palabra, de alguna manera, lo han reconocido, pero ya decía usted: bien, cuando bueno sí; ha mejorado aunque no lo quieren decir, han cambiado las cosas pero no dicen: ha mejorado. Pero, a pesar de todo, enmienda a la totalidad.

Señor consejero, no tenga ninguna duda, pero es que aquí en este parlamento lo estamos viendo continuamente y esta es la gran pena que tenemos; a mí me parece que es una pena, que los propios ciudadanos tendrían que verlo como algo, que yo creo, que nos resta credibilidad, que la oposición sea lo que sea lo que traiga el Gobierno, enmienda a la totalidad y no, siempre. Vamos a ver, ya me gustaría a mí que en alguna ocasión, a lo largo de la legislatura, en un acto de fe, a ver si podemos comprobar que en alguna ocasión no sucede lo que está sucediendo hasta ahora, haga lo que haga, mal, no; eso es lo que están haciendo los grupos de la oposición continuamente, aunque reconocen, sin decirlo explícitamente, que este texto ha mejorado.

Y es verdad, y pensando en los intereses de Aragón este texto es mucho mejor de lo que fue; lo cual no significa, aviso también para navegantes, para que luego porque además, especialmente algunos partidos o algunas personas son bastante propensas a interpretar en su opinión como bien les parece por qué hacemos o dejamos de hacer las cosas, o por qué decimos o dejamos de decir, por qué opinamos o dejamos de opinar. Digo yo, que no me atrevo yo a hacer semejantes interpretaciones de las posiciones políticas de los demás, pues nosotros ni en un primer momento apoyamos el texto, ni después nos pusimos nerviosos, ni tuvimos ninguna presión. Simplemente en un primer momento fuimos cautelosos, dijimos que queríamos estudiar con detalle el texto y después, fruto de ese estudio, nos posicionamos como nos posicionamos. Y ahora le digo que se ha avanzado notablemente, que ha mejorado el texto, que desde luego nos parece mucho más adecuado que el primero, lo cual no significa (y voy al segundo mensaje) que lo compartamos.

Y, desde luego, vamos a utilizar todos los mecanismos que tengamos en nuestra mano y yo ahí le pido que usted esté en esta línea en defensa no de un planteamiento ya

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

político, ni ideológico, de ni de partido, ni mucho menos, sino en defensa de los intereses de Aragón.

Entonces, siendo que se valoran positivamente algunos de los cambios que ha incorporado, sinceramente, se nos queda corto. Porque podemos entrar en todos los detalles, si quieren, que han estado diciendo los diferentes portavoces de esto, cómo se va a interpretar, qué puede ocurrir,... Pero al final lo importante es que se reconozca a Aragón como un régimen especial y que contemos con libertad para podernos auto organizar como nosotros queramos. Y ya está.

Y, a partir de ahí, podrá decir el texto en algunas cosas y en algunos detalles lo que quiera, pero respetando nuestras competencias, reconociendo nuestro régimen especial y considerando que nosotros, en Aragón, vamos a ser quienes decidamos en cada caso qué y cómo se van a prestar esos servicios o se van a desarrollar esas funciones, se acabaron los problemas en Aragón. Y además es algo que no es que reivindicemos porque se nos ocurra, sino que usted sabe perfectamente y además estuvo trabajando en primera persona en la aprobación del Estatuto, tanto aquí en Aragón como después peleando —utilizando su término— en Madrid también para defender las tesis de Aragón, en defensa de esta comunidad autónoma. Y, por tanto, estoy convencida de que usted, en la medida de lo posible y en función de su responsabilidad, lo seguirá haciendo hasta el final.

Eso espero. Si no, desde luego, nos decepcionará bastante y supongo que no será esa su pretensión.

Para eso, como digo, utilizaremos todos los mecanismos que estén en nuestra mano y desde luego hay uno que creemos que puede ser bastante útil, que se va a plantear y que esperemos que pueda resolver esta cuestión, que es la Comisión Bilateral que se celebrará el próximo día 25. Y desde luego este es un tema que se tratará en tal comisión y que esperamos que eso pueda dar sus frutos después para que, a lo largo de la tramitación parlamentaria, entre otras cosas, desde luego esta cuestión se incluya y se reconozca nuestro régimen especial y nuestra capacidad de organización y, por tanto, nuestra libertad para podernos auto organizar.

Gracias.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora Herrero.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, la señora Sánchez.

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Gracias, presidenta.

Bienvenido, señor consejero, y a las personas del departamento que le acompañan.

Bien, voy a empezar directamente con una pregunta: ¿Se han dirigido ustedes (me refiero al Gobierno de Aragón) al Gobierno de España para cumplir el mandato que estas Cortes les dieron con la aprobación de la proposición no de ley 233/13 y que, en concreto, decía en su primer punto «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija al Gobierno central retirar la propuesta de reforma de la Administración local que ha planteado, por afectar competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como al modelo territorial propio, a principios esenciales del municipalismo, como la autonomía local, y la subsidiariedad, por no tener en cuenta criterios de rentabilidad social, con el evidente daño que podría ocasionar a los ciudadanos y no abordar el problema de la financiación municipal.»?

Porque, si es así, si se han dirigido ustedes al Gobierno central, desde luego no les han hecho ni caso. Y la otra posibilidad es que ustedes no les hayan dicho absolutamente nada, no les hayan trasladado este acuerdo al que llegaron cuatro grupos políticos de este parlamento, sin interpretar absolutamente al Partido Aragonés, sino que votaron, votaron en concreto este punto junto con otros tres.

Bien, ya estamos, usted lo ha dicho, ante un hecho consumado. El proyecto de ley se aprobó en Consejo de Ministros el pasado mes de julio y se ha publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes* el pasado 6 de septiembre. Y hay un plazo de presentación de enmiendas que termina el próximo día 24.

La verdad es que el Gobierno sigue con su estilo: elaborando leyes sin escuchar a ninguna de las partes implicadas y pasando de buscar el acuerdo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

No han sido capaces de oír a nadie, ni siquiera a sus propios alcaldes. Muchos alcaldes del PP se han mostrado en contra de este texto al que han ido haciendo parches (usted ha dicho siete borradores, otras personas pensamos que son más) a lo largo de este año, pero desde luego no ha mejorado para nada en lo sustancial.

¿Cómo puede ser posible que una ley que va a afectar al 95% de los municipios españoles se elabore sin el acuerdo, sin buscar ese acuerdo y ese consenso?

Se empeñan en imponer una ley que todo el mundo rechaza, algo a lo que, la verdad, nos tienen bastante acostumbrados. Ha sido así con la ley Wert, con la reforma laboral, con la ley del aborto,... Desde luego tenemos unos cuantos ejemplos.

Hasta el Consejo de Estado en su informe señalaba que la garantía institucional de la autonomía local consagrada en el artículo 140 de la Constitución puede verse cuestionada como consecuencia del eventual vaciamiento competencial de los municipios y por el hecho de que sus competencias pasen a una entidad de representación indirecta.

El mismo Consejo de Estado decía que el Gobierno revise en profundidad el texto para darle coherencia y rigor que carece en lo referente a las competencias y a la racionalización de la estructura organizativa local.

Señala también el mismo informe que no justifica el ahorro que dice que se va a producir con los cambios de estructura y que tampoco se acredita que la prestación de servicios por las diputaciones provinciales vaya a realizarse con menor coste del que se tiene ahora prestándose por el ayuntamiento.

Esta ley no va a solucionar ninguna de las necesidades de la Administración local. No clarifica competencias, no evita duplicidades, no simplifica la estructura de la Administración local y, por supuesto, no va a resolver los problemas de financiación que tienen los ayuntamientos.

Es un ataque brutal a la autonomía local. Los ayuntamientos se van a ver despojados de los servicios que prestan a sus vecinos para plantear que se presten a través de consorcios que lo único que entrañan es la privatización de los mismos, con lo que esos servicios serán de peor calidad y además bastante más costosos. ¿O cree usted de verdad que el abastecimiento de agua domiciliario va a resultar más barato si se

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

presta desde una administración más lejana? ¿O la limpieza viaria va a salir más barata en los pueblos pequeños? ¿Cómo creen ustedes que se realiza este servicio en la mayoría de los municipios de Aragón? Desde luego, con la colaboración de los vecinos. ¿Cree usted que saldrá más barato si vienen desde veinte o desde cien kilómetros a realizarlo? Yo, desde luego, estoy convencida de que no.

Los ayuntamientos han sido capaces de ir buscando soluciones a lo largo de estos años para abaratar los costes de los servicios que prestaban desde siempre, a través de mancomunidades, o a través de agrupaciones, y ahora con las comarcas.

No son las administraciones más endeudadas. La mayoría de los ayuntamientos han saneado sus deudas en estos años. Más de tres mil ayuntamientos no tienen ni un solo euro de deuda. Son las grandes ciudades las que tienen el agujero en sus cuentas.

Lo que esta ley va a significar es, en primer lugar, un daño a los ciudadanos, que serán los mayores perjudicados con esta ley, porque tendrán servicios más caros y menos eficientes. Daños, sin duda, también a la autonomía local, y daño a la vida democrática municipal, porque quita a los alcaldes y concejales elegidos por los ciudadanos la capacidad de decidir sobre servicios públicos esenciales que deja en manos de otras administraciones.

Le quiero recordar, señor consejero, que usted señalaba en una comparecencia sobre este mismo tema, del que hemos hablado varias veces, que esta ley no sería viable si no venía acompañada de una ley de financiación local y autonómica. Pues, ya ve, ya ha visto que no, que de financiación nada de nada. Por lo tanto, según usted, no será viable, ¿o sí?

Ya hay varios presidentes de comunidad que han manifestado que sus ayuntamientos no van a acatar esta ley, porque no cumple con lo contemplado en sus estatutos.

En Aragón sucede exactamente lo mismo: lo ha dicho la portavoz del Partido Aragonés. Pero ustedes siguen obedientes a Madrid hasta el final. En todos esos borradores que han ido presentando han dicho ustedes que era la mejor ley. ¿Hasta dónde están ustedes dispuestos a obedecer? ¿Qué agravio tiene que infligir el señor Rajoy a los aragoneses para que la señora Rudi levante la voz para mostrar su

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

desacuerdo? ¿Cómo es posible que ustedes no digan nada, cuando esta ley va a afectar a todos los ayuntamientos aragoneses salvo a cuatro?

¿Se han planteado realmente cómo va a afectar a los ciudadanos de nuestra comunidad la aplicación de esta ley? ¿Quién se va a encargar de prestar los servicios en los numerosos pueblos de nuestra comunidad de apenas cien habitantes? ¿Qué rentabilidad económica se va a producir en la prestación de servicios a estos vecinos? ¿Cómo se van a ahorrar esos ocho mil millones de euros? Yo se lo digo, lo tengo claro: no se van a prestar. Esos servicios, muchos de esos servicios, se van a dejar de prestar. Ahí es donde van a encontrar el ahorro.

El Grupo Parlamentario Socialista sigue pensando hoy más que nunca que es necesario un proyecto de ley para reorganizar las administraciones, pero, desde luego, este no. Un proyecto que dé respuesta a las necesidades del mundo local, un proyecto acordado por todos si queremos que perdure en el tiempo, y que sirva para solucionar realmente las dificultades por las que pasan los ayuntamientos, donde se contemple una delimitación clara de sus competencias y la financiación necesaria para prestar esos servicios, y desde luego una estructura y un modelo de organización que sea eficaz y que ahorre costes.

No tenemos muy claro cuál va a ser el desenlace de este proyecto de ley que ya está en pleno proceso parlamentario. Algunos grupos, entre ellos mi grupo, Socialista, están valorando el plantear un recurso de inconstitucionalidad. Veremos a ver cómo acaba todo esto.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señora Sánchez, debe ir concluyendo.

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Termino.

Y también la verdad es que tenemos curiosidad cuál va a ser la postura de su socio —algo nos ha aclarado la portavoz del Partido Aragonés— ante esta propuesta del Gobierno central, que desde luego ha pasado por encima de nuestro estatuto y por encima de las recomendaciones y sugerencias que ellos mismos plantearon en la anterior Comisión bilateral.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y para terminar, espero que deje usted que venga la señora directora general de Administración local a comparecer en la próxima comisión para que nos explique las alegaciones que el Departamento presentó a este texto y también su opinión sobre el mismo, porque es una solicitud, señor consejero, que le quiero recordar tiene fecha del 25 de febrero. Le pido que le dé permiso, que venga y que nos explique esas alegaciones que usted es tan reticente a trasladarnos.

Nada más y muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora Sánchez.

Y para finalizar tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Vaquero, por tiempo de cinco minutos.

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: Gracias, señora presidenta.

Bienvenido, señor consejero, a esta Comisión de Política Territorial y bienvenido también al equipo que le acompaña del Departamento. En primer lugar, agradecer su comparecencia a petición propia, tal y como lo han referido a lo largo de esta intervención, y también, lógicamente, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para hablar y para informar a esta comisión de una materia que, bueno, pues que ha recorrido un proceloso camino a lo largo de esta legislatura por haber sido ya debatida en muchas ocasiones tanto en Pleno como en comisión y de la que, por fin, tenemos ya y pudimos conocer a partir de julio, tras la aprobación en Consejo de Ministros de ese proyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

Hemos asistido por un lado en la comisión de hoy y a través de las diferentes intervenciones que han tenido y que han comentado la información que usted ha dado en relación a este informe, por un lado en algunos casos estamos totalmente de acuerdo con usted de que ha mejorado muchísimo, y transcribo literalmente cuál ha sido su opinión al respecto, esa mejoría notable con respecto a otros documentos. Nos da igual si han sido siete, si han sido diez. Pero por otro lado también tenemos que deducir de las intervenciones que en algunos casos, pues por ejemplo la del Grupo Parlamentario

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

solicitante de su comparecencia, pues prácticamente más allá de los seis minutos se han referido a una relación cronológica de documentos anteriores, ha estado deambulando por todo aquel desfile de horrores que llenaron muchos titulares cuando se hablaba de fusión de ayuntamientos, supresión de comunidades, supresión incluso del número de concejales, todo argumentos que para nosotros ya, y a la vista de este documento, son caducos, obsoletos, quedan mucho más allá, y que por eso deducimos que precisamente hay, aunque sea tácitamente, una valoración positiva de cuál es este documento.

Más adelante, y si tengo la oportunidad dentro de la limitación del tiempo, tengo que señalar también ese verdadero desfile de horrores y vaticinio del devenir prácticamente casi podemos decir que impredecible que ha hecho la señora Sánchez de un documento que prácticamente habla de que todo el mundo rechaza. No debe tener en cuenta a este grupo parlamentario y mucha representación que tenemos, y que refrenda que es un documento que en muchos aspectos convence, que en muchos aspectos, además de mejorar, viene a defender alguno de los principios fundamentales que usted ya había alegaciones de las que ha dado pues puntual información ante esta comisión, hemos sabido que han tenido acogida en el proyecto de ley que en estos momentos está ya, como digo, en su andadura parlamentaria.

Esto viene una vez más a plantearnos cuál es la posición del Grupo Socialista. O sea, actualmente todo lo que es el consenso al que se invita desde el Gobierno, tanto el Gobierno de esta comunidad autónoma como desde el Gobierno de España, es un rechazo total, y lo único que podemos ver es disenso. Y lo que realmente podemos ver continuamente es una falta de ideas, una falta de aportaciones a un texto, a una reforma que es precisamente muy demandada, muy necesitada y solicitada por todos los ciudadanos, y lógicamente por uno de los protagonistas de esta ley, de esta reforma, que es precisamente la Administración local y las entidades locales; especialmente con una, también, especial referencia que se ha hecho a nuestro modelo de organización territorial, que creemos que también, siendo una de las principales reivindicaciones que ha llevado a cabo este gobierno, tal y como se ha planteado en algunas de sus intervenciones tanto en la Comisión bilateral como en diferentes documentos que se han

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

enviado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y se ha hecho referencia a ellas.

Usted lo ha dicho en muchas ocasiones: el principio de autonomía municipal, consagrado en la Constitución española, del que también encontramos repercusión en nuestro Estatuto de Autonomía, ese respeto al modelo de organización territorial aragonés, también se ha hablado de ello. No aparecían en los primeros textos esa disposición adicional segunda, esa disposición adicional quinta; podemos hablar también incluso de ese artículo... ese punto 2 del artículo 3, que también hace referencia precisamente a las comarcas, a ese modelo de organización territorial aragonés, y que sin duda alguna viene, como decimos, a plasmar una vez más las reivindicaciones que se han llevado a cabo por parte del Gobierno de España.

Nos encontramos ante un documento que viene a ser también un refuerzo de los ayuntamientos, de las entidades locales como ese instrumento de vertebración que especialmente tiene también nuevamente importancia en nuestra comunidad autónoma. Un documento que viene a remarcar una vez más el carácter promunicipalista del Partido Popular, que no se encontró para nada en la legislatura anterior, en esos siete años de gobierno del Partido Socialista. Tendríamos nuevamente que ocupar mucho tiempo en referirnos a todas y cada una de las dejaciones que se hicieron en relación a la gestión a favor de los ayuntamientos, que en algunos casos lo hemos visto que es precisamente el gobierno del Partido Popular quien ha tenido que llevar a cabo medidas para evitar la quiebra de muchos ayuntamientos. Por solo referirme a uno de ellos y no utilizar más tiempo, y habiendo ya debatido este tema en otras comisiones y en otros plenos, como es ese plan de pago a proveedores, del que podemos hablar incluso ya del tercero.

Y, por lo tanto, como digo, nuevamente remarcar una vez más el carácter promunicipalista de este texto. Quisiera remarcar que además de clarificar claramente las competencias, en total disconformidad con lo dicho por la señora Sánchez, creemos que se va a poder conseguir esa mayor aplicación de los principios de eficacia y eficiencia en materia de gestión de los servicios públicos con esa racionalización tanto de las estructuras municipales como también de las normas de funcionamiento. La

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

necesidad también de impulsar, en una interpretación totalmente no acorde con lo que han manifestado otros grupos como Izquierda Unida y Chunta Aragonesista, de potenciar precisamente la actividad económica en las entidades locales, eliminando trabas administrativas, que era también una de las medidas que el gobierno del Partido Popular incluía también en su programa de gestión para llevar a cabo precisamente la potenciación del crecimiento económico.

Y, en definitiva, como digo, también la contemplación de un principio, el que viene recogido en el artículo 135 de la Constitución española, y que es necesario precisamente para garantizar el crecimiento de los ayuntamientos, que es ese principio de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera; y que, necesariamente, para tener una economía saneada es preciso también tener una economía saneada en las principales, más útiles y más directas administraciones, como es la Administración local.

Por nuestra parte, seguiremos...

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señora Vaquero, debe ir concluyendo.

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: Sí, muchas gracias. Voy terminando.

Por nuestra parte, seguiremos apoyando la mejoría del texto en todas aquellas cuestiones que sobre todo vayan referidas a nuestra comunidad autónoma, aunque creemos que han sido útiles, que han sido, sobre todo, objeto de atención todas y cada una de las reivindicaciones que, como representante del Gobierno de Aragón ha tenido, puntual, como digo, a bien el informar a esta comisión, sobre todo referidas, como digo, a esa necesidad también de tener en cuenta nuestro modelo de organización territorial. Y creemos que se puede seguir avanzando aún más en ello, pero, como digo, hay una andadura parlamentaria por delante.

Los demás grupos, si en algunos de ellos tenemos que seguir observando cuál ha sido la postura, pues entiendo que lógicamente habrá esa enmienda a la totalidad, pero que vendrá simplemente a decir una vez más la falta de voluntad de llegar a acuerdos en

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

cuestiones fundamentales para lo que es España, para lo que es también nuestra comunidad autónoma, fundamentalmente, que es donde debemos de encontrar la mejoría y la gestión de gobierno del Gobierno de Aragón.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora portavoz. Y para finalizar tiene la palabra el consejero de Política Territorial e Interior para contestar al resto de los portavoces por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Sí, gracias, señora presidenta.

Pues efectivamente, inmovilismo, inmovilismo e inmovilismo por parte de algunos. Yo creo, fíjense señorías, los ciudadanos estas cosas las ven, es decir, los ciudadanos ven cuándo los políticos se mueven, cuándo el mundo se mueve y cuándo los políticos no se mueven aunque el mundo se mueva.

Yo creo que aquí está absolutamente claro lo que ha sido el trabajo de algunos frente al inmovilismo de otros.

Y claro, a mí me hace gracia, dice el portavoz señor Briz, el portavoz de Chunta, dice: “declaraciones del consejero”. Señoría, yo creo que si repasamos lo escrito o lo dicho verá que el consejero de Política Territorial está a la cabeza siempre en todas las declaraciones y especialmente con un tema que era el que a mí preocupaba más, el coste estándar.

Yo no les he visto a ustedes, no, no, a ustedes no les he visto, no les he visto, no, les he visto decir que se retire todo, que se retire todo, que no vale nada, pero no les he visto entrar en lo concreto de los anteproyectos para decir que efectivamente esto y aportar soluciones, no les visto, señor Briz.

Las declaraciones del consejero yo creo que están muy claras.

Mire, el coste efectivo, señoría, tiene..., y poner en duda eso hoy me parece quizá una temeridad. Vamos a ver, el coste efectivo es transparencia, es decir, de lo que se trata es que hoy los ciudadanos tienen derecho a saber lo que vale el coste de los

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

servicios públicos y por tanto esta ley dice que efectivamente el coste de los servicios públicos de las entidades locales, porque esto regula entidades locales, tiene que ser público, se tiene que conocer. Eso es lo que está diciendo. Ahora, si alguno de ustedes está en contra de la transparencia, en que los ciudadanos sepan el coste de los servicios públicos, pues señorías ustedes sabrán.

El papel de las diputaciones lo he dicho por activa y por pasiva, no intenten engañar, señor Briz. Las diputaciones aquí, todas las competencias que se amplían son de asistencia y colaboración voluntaria a los municipios, todas, dígame una sola en este proyecto de ley en donde las diputaciones, y además le digo, donde dice diputaciones léase en la mayor parte de los supuestos comarcas en Aragón, dígame usted una sola del proyecto de ley, una en donde se obligue a los ayuntamientos a que las diputaciones tengan que imponerles algo, fíjese.

Hasta esas competencias, esas siete que he leído yo que algunas las están gestionando las comarcas en Aragón a través de algún consorcio, por ejemplo tratamiento de residuos, usted eso lo sabe, hasta esas se dice que los ayuntamientos tienen que prestar el consentimiento y aún así luego tienen posibilidad aunque lo estén ejerciendo las diputaciones o comarcas, si creen y lo plantean que les sale más barato con otro tipo de prestación, amén.

No traten, de verdad, de tergiversar las cosas. Las diputaciones aquí ganan en papel, sí. ¿En qué? En asistencia y colaboración y además yo me alegro de eso porque tenemos en Aragón el 70% de los municipios que son de menos de quinientos habitantes y en Aragón la única posibilidad de que sea viable la prestación de muchos servicios es que estos se efectúen a través de gestiones supramunicipales y para eso están las comarcas y para eso nacieron las comarcas, señorías. No, es que usted no se ha enterado todavía de que en este proyecto de ley, donde se habla de diputaciones provinciales casi siempre hay que referirlo a las comarcas, se lo ha dicho la portavoz del Partido Popular. Están las comarcas en el artículo 3.2 del proyecto de ley, están en la disposición adicional segunda y están en la disposición adicional quinta. Y aún así, fíjese, y aún así, como muy bien ha dicho la portavoz del Partido Aragonés, en la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

comisión bilateral se está trabajando para que todavía se refuerce más expresamente el papel en Aragón.

Bueno, competencias impropias, señor Briz. Vamos a ver, que las competencias impropias se pueden seguir ejerciendo, a ver, ¿lo puedo decir más alto? No, ¿verdad? ¿Y más claro?, yo creo que tampoco. Las competencias impropias se pueden seguir ejerciendo por los ayuntamientos. Con dos requisitos, que yo creo que son absolutamente razonables y necesarios, al menos para el gobierno. Uno, cumplir con la sostenibilidad financiera, es decir, que sea sostenible la prestación de esos servicios. Y dos, que no se dupliquen con servicios que está prestando la entidad, la Administración competente.

Luego, por tanto, yo no sé, no voy a hablar de la fusiones y estas cosas porque bueno, yo creo que todo eso ya está absolutamente claro. Las fusiones son voluntarias, siguen siendo voluntarias, absolutamente voluntarias señor Briz, nadie obliga en este proyecto de ley a ningún tipo de fusión.

Oiga, dice que trabajadores eventuales..., pues mire, señor Briz, yo estoy a favor de la profesionalización de la función pública. Se lo voy a decir también muy alto y muy claro, menos eventuales y menos cargos de confianza, entre comillas, y más funcionarios, señor Briz, ¿lo quiere más claro? Pues fíjese si se lo digo claro, profesionalización de la función pública ¿vale?, fíjese si se lo estoy diciendo muy clarito.

Señorías, modelo territorial aragonés, eso es lo que quieren los ciudadanos además, profesionalización de la función pública y menos, en fin, gente que algunos, muchos trabajan, algunos no tanto, ¿vale? Y se lo digo con toda claridad, sobre todo en tiempos pasados.

Modelo territorial aragonés. Pues ya lo he dicho que lo hemos defendido, ya les he dicho que lo hemos defendido, señorías, lo hemos defendido por activa y por pasiva.

Y otra cosa que no es cierta, señor Briz, no se pierde ningún servicio. Hay una, por aquí, señora diputada que dice: “¡madre mía!”. Salga aquí ahora y lo explica usted eso de “madre mía”. ¿Qué servicios se pierden en la prestación a los ayuntamientos?

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

[Murmullos, comentarios ininteligibles de la señora diputada Sánchez Pérez]. No digan ustedes, por favor, no digan ustedes...

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Por favor, señor consejero, no entre en diálogos y por favor guarden silencio sus señorías.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ):... cosas que no son. Bueno, voy contestando a la portavoz del PAR.

A la portavoz del PAR yo le agradezco mucho su intervención. Efectivamente la portavoz del PAR reconoce que esto ha mejorado mucho, mucho, como he dicho yo y efectivamente en la parte segunda..., bueno, pues mucho, el mucho, mucho yo y María Herrero dice mucho. Muy bien. Es que ellos no dice..., solo dicen que ha cambiado, no dicen que ha mejorado.

Bien, y en la segunda parte, señora Herrero, pues estamos de acuerdo que alguna precisión se puede hacer en la tramitación parlamentaria. Por tanto, desde ese punto de vista ningún problema.

El Partido Socialista, bueno, pues seguimos igual señora Sánchez, ¿qué quiere que le diga? Usted es la señora del no por el no, no, no, retiren, no hagan... Fíjese usted las lindezas: “ataque brutal a los municipios”, “los ciudadanos despojados de la prestación de servicios”, “daño irreparable a los ciudadanos”, “daños —fíjense señorías— a la vida democrática”, “no se van a prestar servicios”.

Señorías, este tipo de lenguaje y este tipo de discurso es el que aleja cada día a algunos ciudadanos de la clase política; este tipo de discursos son, repito, los que están alejando a los ciudadanos de la clase política, señora Sánchez, y no se lo voy a repetir otra vez. Vamos a ver si debatimos de verdad las cuestiones y si de verdad, efectivamente, podemos entrar en las cosas que interesan a los ciudadanos.

Señorías, yo no he dicho en ningún caso que este proyecto de ley sea perfecto al cien por cien, yo he dicho desde el principio que ha mejorado mucho, mucho, que todos los anteproyectos, que es un proyecto que está en muy buenas condiciones para tramitarse en el parlamento y he dicho que alguna precisión habría que hacer, pero lo he

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

dicho desde la primera intervención, porque yo sí que me ajusto realmente a lo que pienso y a lo que, evidentemente, entiendo que son las cosas.

¿Recurso de inconstitucionalidad? Planteen ustedes lo que quieran, hagan ustedes lo que quieran, ustedes sabrán si todo es retirada y recursos y demás, o sea, que no...

Y luego, permiso, me va a permitir, aprovechando que está la directora general, que haga alguna..., vamos a ver, señor Sánchez, la directora general ha comparecido aquí a hablar de la Administración local. Luego ¿qué dice usted? La señora directora general ha comparecido aquí a hablar de la dirección general lo que pasa es que a usted le molesta porque siempre que vengo yo —hoy no lo ha dicho, lo reconozco— aquí a hablar dice que qué hago yo aquí, “¿pero por qué viene usted aquí?”, me suele decir. Pero, yo no sé qué problema tiene usted conmigo pero algún problema tiene porque evidentemente a usted le molesta que venga el consejero a hablar a esta comisión.

Bueno pues yo..., sí, le molesta porque ha llegado a decirme cosas que “qué hace aquí”, que no interesaba lo que decía, que no sé qué, y ahora parece que quiere que la directora, que dice que no ha venido a hablar, pues ha venido a hablar perfectamente. Por cierto, la señora directora general es mayorcita, no tiene que ser tutelada y menos, señora Sánchez, por usted. Bien no vamos a..., esto he dicho en tono absolutamente relajado porque hay cosas que no merece la pena realmente entrar en consideraciones.

Y efectivamente, señora portavoz del Partido Popular, dos cosas que me parecen importantes que ha dicho, aparte de agradecerle la intervención, como lo he hecho con la señora Herrero, dos cosas que me parecen importantes.

Una, que efectivamente, aquí en el debate de los inmovilistas han estado hablando de lo anterior, de lo anterior y de lo anterior, es decir, del primer borrador, del segundo borrador, del segundo, del tercero... Ninguno de los tres grupos inmovilistas ha entrado en concreto a hablar del proyecto de ley.

No, no, usted señor Briz se ha referido siempre a lo anterior, a cuando se hablaba de las fusiones, a cuando se hablaba del coste estándar, a que cuando tal... *[El señor diputado, BRIZ SÁNCHEZ, sin micrófono, se manifiesta en términos ininteligibles dirigiéndose al señor consejero]* Es decir, se han referido fundamentalmente...

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Por favor, no establezcan diálogos. Y disculpe.

Por favor, ruego respeten el turno de intervención del señor consejero *[el señor consejero de Política Territorial e Interior, SUÁREZ ORIZ, se manifiesta en los siguientes términos: «Pero, hombre, respeten»]* y ruego que se callen, por favor. *[Murmullos]*

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Sean ustedes respetuosos, que yo les he respetado...

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señor consejero, no establezca diálogos y cíñase a su intervención.

Señor Briz, guarde silencio, por favor.

Guarden silencio que está en el turno el señor consejero. *[El señor diputado, BRIZ SÁNCHEZ, sin micrófono, se manifiesta en términos ininteligibles].*

El señor consejero puede utilizar la vehemencia que considere oportuna siempre y cuando yo no considere que esté gritando ni insultando.

La vehemencia en las intervenciones no es, en absoluto, ninguna cosa que reprobar, así que les pido que guarden silencio y que respeten el turno de intervenciones del consejero, igual que él lo ha hecho cuando ustedes han intervenido.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Yo creo que esto es una prueba más del talante de unos y otros.

Yo he sido absolutamente respetuoso con ustedes, señorías, y tampoco tengo la culpa de tener una voz como la que tengo, tampoco tengo la culpa, señorías.

Yo les digo que estén ustedes tranquilos. Con su discurso, con el discurso que llevan, no van a ir a ningún sitio. *[El señor diputado, BRIZ SÁNCHEZ, sin micrófono, se manifiesta en términos ininteligibles dirigiéndose al señor consejero]* Las urnas sí, ya

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

veremos las urnas, sí. Ya veremos las urnas, ya veremos ustedes los votos que sacan, señor Briz.

Bueno, ¿puedo acabar, señora presidenta?

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Tiene que finalizar ya, señor consejero.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Estoy con la señora portavoz del Partido Popular, a la que le agradezco la intervención como a la señora Herrero.

Yo creo que ha dicho dos cosas. Una ya la he dicho, es decir, que aquí, en este proyecto de ley que se trataba de informar, quien ha hablado del proyecto de ley ha sido la señora Herrero, ha sido usted y ha sido el consejero, mientras que los tres grupos de la oposición, que yo he calificado de inmovilistas, no se han referido en ningún momento a aspectos concretos del proyecto de ley.

Y una segunda, que efectivamente... y es un botón de muestra. El modelo territorial aragonés está perfectamente salvado en este proyecto de ley.

El artículo 3.2, disposición adicional segunda y disposición adicional quinta. Ya me hubiera gustado a mí... Lo digo porque es que es igual, alguno de ellos sigue todavía en el primer borrador. Y eso, efectivamente, señora portavoz del Partido Popular, señora Vaquero, es muy importante porque encaja perfectamente con lo que nosotros hemos venido defendiendo desde el principio.

Ya he dicho que aquí se ha estado negociando por parte del Gobierno de España, siempre se ha estado negociando en los dos parámetros que tenía que negociar: con la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de las entidades locales y, por otro lado, con las comunidades autónomas, hablando con las comunidades autónomas que tienen competencia en materia de Administración local, y especialmente algunas, como la aragonesa, que tienen competencias importantes.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

De cualquier forma, como hay que ser siempre respetuoso y solidario con todas sus señorías, yo les agradezco a todos ustedes sus intervenciones, señora presidenta, y muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor consejero.

Hacemos un pequeño receso para despedir al consejero y continuaremos con el orden del día en cinco minutos.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señorías, si les parece retomamos el orden del día de la comisión con el punto número 3, debate y votación de la proposición no de ley número 258/13 sobre la situación de los camiones que no reúnen las debidas condiciones para la prestación del servicio contra incendios, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Para su presentación y defensa tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el señor Romero, por tiempo máximo de ocho minutos.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Presentamos esta iniciativa ya hace algún mes, en un momento determinado donde los anuncios en los medios de comunicación y las quejas de algunos ayuntamientos eran razonables en el sentido de retirar un paquete importante, un grupo importante de camiones, que estaban adscritos a diferentes parques de bomberos y a los servicios de extinción de incendios.

Eran unos camiones de marca Pegaso que se les conocía por el apodo de egipcios y que han sido inmovilizados y retirados finalmente de prestar esos servicios. Han sido inmovilizados por la Inspección de Trabajo en cada una de las provincias de la comunidad de Aragón, es decir, tanto en Huesca, como en Teruel y con antelación, ya hace algún año, en la provincia de Zaragoza.

Es curioso que leía una noticia de la comunidad de Cataluña donde en el año 2003 ya se retiraron, por una cuestión técnica, la misma que ocurre ahora bajo la inspección de las tres delegaciones de la Inspección de Trabajo en las provincias de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Zaragoza, Huesca y Teruel, ya ocurrió en Cataluña. Y, con motivo de un accidente que finalmente fallecieron dos bomberos, intervinieron en la comunidad de Cataluña y fueron retirados hace diez años.

Aquí no solo no se han ido retirando sino que se han ido utilizando, y al final, ha dado pie, en base a accidentes que han ocurrido, a que interviniera la Inspección de Trabajo.

Le pedimos una comparecencia al consejero de Política Territorial e Interior porque interpretamos que, cuando hablamos de Protección Civil y hablamos de extinción de incendios en los cascos urbanos de los municipios, pensamos que era competencia suya y la solicitud de comparecencia él remitió un escrito donde venía a decir que no era una cuestión de competencia de su departamento y que, en todo caso, de otro departamento.

La solicitud de comparecencia era sobre la paralización en la comunidad de Aragón de vehículos para la extinción de incendios por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, es decir, la paralización en nuestra comunidad de vehículos para la extinción de incendios. Y en la extinción de incendios participa, no solamente el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente cuando tienen que ver con el monte, sino que cuando el incendio tiene que ver con una vivienda o un bien en un núcleo urbano, participan, evidentemente, los bomberos más cercanos del parque que corresponde (algo que está adscrito a la política territorial e interior), sea ese parque de la diputación provincial, de un ayuntamiento o sea de una comarca. Y, cuando hablamos de Protección Civil, con el tema de los voluntarios de Protección Civil, es una competencia exclusiva de la comunidad de Aragón y, por lo tanto, pensábamos que era competencia.

Bien, pero él se desentendió y, a partir de ahí, nos comunicó que es cierto, que ya había catorce vehículos que habían sido paralizados, que pertenecían a la Diputación Provincial de Zaragoza, ya en septiembre de 2011.

Bueno, pues más tarde, este mismo año, las localidades de la provincia de Teruel de Alcalá de la Selva, Aliaga, Andorra, Calaceite, Camarena de la Sierra, El Cuervo, Manzanera, Mosqueruela, Muniesa y Villar del Cobo, tienen una orden de Inspección

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de Trabajo de inmovilización de esos vehículos por una cuestión de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores; y lo mismo ocurre en la provincia de Huesca, donde Fraga, Graus, Benabarre, Plan, Sabiñánigo, Sallent, Boltaña, Almudévar y otros municipios, también doce vehículos han sido inmovilizados.

Claro, las diputaciones provinciales, en este caso la de Teruel, que gestiona el parque de bomberos para toda la provincia, ha comunicado que va a comprar cuatro camiones (es decir, se inmovilizan diez pero se van a comprar cuatro), que no sé si se han comprado ya; y evidentemente son insuficientes con respecto a los que se han inmovilizado.

Y lo mismo ocurre con el Departamento de Medio Ambiente, que dice que, a pesar de que algunos de esos camiones estaban adscritos al Servicio de Medio Ambiente para prestar el servicio de extinción de incendios, nos comunica el consejero que parece ser que no va a haber ningún problema y que, a pesar de esas bajas, hay medios suficientes para el operativo de extinción de incendios.

Y, a partir de ahí, claro, nos hacemos algunas preguntas. Por ejemplo, por qué un municipio como Andorra de Teruel, que tiene ocho mil quinientos habitantes, que es el tercer núcleo de población de la provincia de Teruel, que su parque más cercano es Alcañiz y que tiene un vehículo de estas características es inmovilizado y no es repuesto, cuando es habitual que surjan incendios en la localidad en inmuebles de forma continuada, desgraciadamente, y no tiene una solución porque ha sido inmovilizado y no le reponen ese vehículo. Ya no hablamos de la prestación del servicio, que es a través de bomberos voluntarios de Protección Civil.

Pero todo esto da pie a que hagamos una reflexión en Aragón de si realmente tenemos los medios necesarios para combatir los problemas que surgen de los incendios en nuestra comunidad. Y, en ese sentido, creemos que la Administración, en este momento de crisis, de recortes, etcétera, no ha prestado la suficiente atención a esta cuestión y hay municipios que han perdido esos vehículos, que no tienen esos vehículos. Es más, la diputación provincial hasta ha dicho que los va a sacar a concurso por si algún ayuntamiento los quiere adquirir para otro servicio, porque ya está prohibido que se pueda ejercer ese servicio en materia contra incendios. Es decir, que si lo quiere, para

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

quitar nieve o para alguna otra cuestión, que lo sacarán a concurso a un precio razonable.

¿Qué queremos plantear como debate? Lo que queremos plantear es que recientemente hemos aprobado aquí el Gobierno, los dos partidos que lo sostienen (Partido Popular y Partido Aragonés) una Ley de bomberos muy criticada desde la oposición, muy criticada desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida... *[El señor diputado, BRIZ SÁNCHEZ, sin micrófono, se manifiesta en los siguientes términos: «Desde el inmovilismo»]* exacto, desde el inmovilismo, como dice el señor Briz.

Y en ese sentido, con una iniciativa, un proyecto de ley recién aprobado, donde estábamos hablando que faltaba dotación de personal y dotación de medios, y que se perdía una muy buena oportunidad para crear el servicio aragonés de bomberos y que todas estas materias se aglutinasen en torno a ese servicio y que, evidentemente, pudiéramos mejorar las condiciones en los medios materiales y en los medios humanos, bueno, pues la realidad Aragón es esta, es que las inspecciones de trabajo de las provincias inmovilizan vehículos, que todas las administraciones dicen (sean diputaciones provinciales o sea Gobierno de Aragón) que no pasa nada, que hay suficiente material y que el operativo no va a haber ningún problema, pero la realidad es que, en muchos municipios, evidentemente tienen miedo porque han perdido sus vehículos y en estas ocasiones se está generando un problema importante.

En esa dirección planteamos esta iniciativa. Y la iniciativa lo que pretende es que se realizaran las modificaciones presupuestarias oportunas para que se corrija ese problema en estos vehículos y, evidentemente, que se habilite una línea de subvenciones para que se ayude desde el Gobierno de Aragón, porque entendemos que tiene competencias en materia de protección civil y de extinción de incendios —de hecho son plenamente suyas— y que, a pesar de que los parques de bomberos estén gestionados por otras administraciones debe, en obligación y responsabilidad, socorrerles y ayudarles económicamente, pues hay un segundo punto para que en los próximos ejercicios se saque una línea para que se adquieran nuevos vehículos que sean sustituidos y se preste el servicio en condiciones.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Ese es el objetivo de la iniciativa y es por la que pedimos el apoyo evidentemente de todos los grupos parlamentarios.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor portavoz.

A esta proposición no se han presentado enmiendas. Por tanto, iniciamos la intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes y en primer lugar tiene la palabra el portavoz de Chunta Aragonesista, el señor Briz, por tiempo máximo de cinco minutos.

El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ: Gracias, señora presidenta.

Señor Romero, vamos a votar a favor de esta iniciativa y, si nos unimos más, quizá el inmovilismo se convierte en granito.

Bien, hicimos una pregunta y acertamos al interlocutor adecuado. Dijimos al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que cómo iba a prestar los servicios de extinción de incendios a las comarcas afectadas el Gobierno de Aragón, después de la prohibición de los camiones egipcios de la Inspección de Trabajo, como bien decía, que no podían seguir utilizándose.

Y luego decíamos en otra pregunta si tiene intención el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de sustituir los camiones egipcios por otro tipo de vehículos en los parques de bomberos donde han sido prohibidos.

La respuesta es manifiestamente clara. El señor Romero ha dicho que tenemos una ley aprobada recientemente sobre regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón donde la pretensión era coordinar. Pues hete aquí que unos camiones que están en los parques de bomberos pero que no pertenecen supuestamente a la competencia del Departamento de Política Territorial y no sé muy bien si del Departamento de Medio Ambiente, parece ser, y que seguramente, una Administración como la Diputación Provincial compra los suyos, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente compra otros seis vehículos con Renting Mercedes (modelo Unimog), para ir sustituyendo..., pero no

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

sabemos si a esos camiones que están en los parques les compete a las comarcas o les compete realmente a... Bueno, esta es la coordinación que hemos conseguido.

Y luego el señor consejero se enfada cuando tiene alguna crítica al respecto. Pues, efectivamente, aquí vemos con claridad que hay un servicio que hay que hacer, porque estos camiones a veces se utilizan en el medio del monte, otras veces en el medio urbano. Bueno, aquí hay una especie de transversalidad que no hay forma de aclararse excesivamente.

Por lo tanto, yo creo que hay una incoherencia dentro de este término que es la coordinación, que yo creo que no nada de coordinación. Desde nuestro punto de vista, debía ser el Gobierno de Aragón el que comprase estos camiones o los sustituyese en la comarcas porque las comarcas no tienen capacidad económica. Y por lo tanto, dicho todo esto, y podíamos seguir todo lo que se quisiera con la sensibilidad que tiene este tema en cuanto a tener que sofocar determinadas incidencias o incendios determinados, pues lógicamente es una cosa absolutamente necesaria.

No tenemos ninguna duda, pues, en que sería necesario que en el siguiente presupuesto, que suponemos que será más expansivo con los treinta millones que van a tener de la flexibilización del déficit, pues haya esas modificaciones y consignaciones presupuestarias para conseguir comprar estos camiones o por lo menos mejorar técnicamente para que se puedan seguir utilizando aunque pensamos que eso es un riesgo innecesario.

En todo caso, señor Romero, como le digo, vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor portavoz.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Partido Aragonés, la señora Herrero.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Gracias, señora presidenta.

Se han puesto encima de la mesa muchos datos sobre lo que ha pasado a este respecto desde que conociéramos la noticia de los vehículos que habían sido

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

inmovilizados, indudablemente pues porque no cumplían la normativa adecuada, y la Inspección de Trabajo así instó a la subsanación de esos problemas. Por tanto, se inmovilizaron estos vehículos.

De los camiones inmovilizados, por la información de la que disponemos, ninguno era de titularidad del Gobierno de Aragón, porque parece ser que no está muy claro por las intervenciones o por lo que yo he interpretado en las intervenciones que se han hecho. Con lo cual, indudablemente, claro, ahora resulta que le vamos a pedir al Gobierno de Aragón poco menos que como que se haga cargo, que compre esos vehículos directa o no directamente; pero, vamos, que pague esos vehículos cuando en realidad pues no eran vehículos de titularidad del Gobierno de Aragón.

Este es un tema que saben perfectamente que quizás hasta estos momentos, pues bueno, pues ahí, con buena voluntad, diferentes administraciones, y el Gobierno de Aragón lo ha estado haciendo también, ha financiado o ha ayudado a financiar vehículos para prevención y extinción de incendios. Pero, indudablemente, pues, claro, ¿es la responsabilidad del Gobierno de Aragón? Y cuando en buenos tiempos hay dinero pues con la predisposición y la buena voluntad de hacer algo que puede ser positivo, desde luego, y que a todos nos preocupa que en un momento dado si hay un problema pues no se cuente con los medios necesarios para poder atajar ese problema, pues claro que nos preocupa, y el Gobierno de Aragón ahí ha estado.

Pero, claro, y las diputaciones provinciales a este respecto, ¿no tienen nada que decir? Porque, bueno, la competencia es en los municipios de más de veinte mil habitantes está clara; en los de menos de veinte mil habitantes pues aquí cada uno interpreta como interpreta. Pero también se puede interpretar, y yo así interpreto, que las diputaciones provinciales, en su labor y competencia de apoyo a municipios —por tanto, si son más pequeños de veinte mil habitantes pues este apoyo lo necesitan porque no lo pueden hacer, indudablemente—, pues esta es una de las cuestiones esenciales en las que puede o debería contribuir, por ejemplo. Una interpretación encima de la mesa. Con lo cual, pues indudablemente ahí estaríamos entrando entre diferentes departamentos, administraciones, instituciones, etcétera, etcétera.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Desde luego, las que no lo van a tener que pagar son las comarcas porque además es que, aunque quisieran, difícilmente... no sé si saben lo que cuesta un vehículo de estos, pero más de cien mil euros; con lo cual no estamos hablando de poco dinero, y en estos momentos la verdad es que... es bastante complicado. Aunque indudablemente nos preocupa, desde luego, que se cuente con los medios adecuados para que sea financiado por quien sea y como sea, pero que se cuente con los medios adecuados para poder prevenir y extinguir los incendios, que de eso se trata, sean en zonas urbanas o no sean en zonas urbanas. Y, desde luego, estos vehículos, si no cumplían la normativa y las condiciones de seguridad exigidas, pues es normal que tampoco puedan seguir utilizándose.

Así que, bueno, yo creo que esta es una cuestión que a raíz de la ley que tanto han criticado de bomberos, pues desde esa coordinación, estas líneas de coordinación que se establecen en la ley, pues probablemente esta sea una de esas lagunas, o no lagunas. Lagunas según para quien en función de dónde está y de la disponibilidad presupuestaria, se interpretan o se tienen, se solventen y se solucionen. Y, por otra parte, pues también tenemos abierta la Ponencia de reforma de las administraciones en estas Cortes y también es una de las cuestiones donde ojalá nos pongamos todos de acuerdo y al final, pensando en el bien del ciudadano, lo mejor que podemos hacer es que quede claro quién tiene que desarrollar cada una de las funciones y prestar cada uno de los servicios y no que se vayan pasando la pelota mutuamente. Y en buenos tiempos pues bueno, con buena voluntad de todos pues ahí se sale adelante, pero cuando no hay dinero pues, en fin, entonces hay otras interpretaciones de quién es la responsabilidad o de quién deja de ser.

Pero, desde luego, no vamos a apoyar esta iniciativa, señor Romero, porque, desde luego, con esta iniciativa estaríamos diciendo que es el Gobierno de Aragón el que tiene la responsabilidad de esto cuando consideramos que no es así.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora Herrero.

Por el Partido Socialista tiene la palabra la señora Sánchez.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Gracias, señora presidenta.

Pues bien, señor Romero, el Grupo Socialista sí que va a apoyar esta iniciativa que usted presenta hoy en esta comisión. Y la verdad es que lo pensamos, señora Herrero, sí que tiene competencia el Gobierno de Aragón en este tema; y le voy a decir, o lo tiene unas veces sí y otras no. Aquí hay un anuncio, hay una noticia, una nota de prensa en la que el consejero va a la presentación de un vehículo para el Servicio de Protección Civil de la Comarca del Bajo Cinca. «Han invertido setenta mil euros que han sido financiados con los fondos del convenio firmado entre el Departamento de Política Territorial e Interior y las treinta y dos comarcas aragonesas». Pues sí. Algunas veces parece que sí y otras parece que no quiere entrar. Pues vamos a ver si nos aclaramos. Se supone que con esa ley de coordinación debería de estar claro quién tiene la competencia, que para eso se aprobado. Bueno, pues se lo recuerdo.

La verdad es que con la retirada del uso de estos camiones Pegaso o llamados egipcios en las zonas y en los parques tanto de Teruel como de Huesca ha supuesto, de verdad, un verdadero problema para esos parques. Ha supuesto un problema porque están sin vehículos para poder acceder a esas zonas forestales, a esos bosques y a esas zonas forestales, y también, ahora que se acerca la época invernal, para poder limpiar las carreteras comarcales, porque estos vehículos estaban preparados con unas cuchillas y servían para limpiar estas carreteras comarcales en las que... no son competencia del Gobierno de Aragón, que ahí sí que lo tienen un poco más claro.

La verdad es que entendemos que habría que retirar estos... o que había que dejarlos sin funcionamiento este tipo de vehículos cuando Inspección de Trabajo había dicho que no cumplían con las normas de seguridad. Lo que nos parece bastante fuerte es que haya sido Inspección de Trabajo los que los hayan retirado de la circulación y no hay sido el Gobierno de Aragón el que se haya dado cuenta en las condiciones en las que estaban.

Y tampoco entendemos muy bien: si estos camiones estaban en tan malas condiciones —lo ha nombrado antes el portavoz de Izquierda Unida—, cómo en la Diputación Provincial de Teruel se ofertan, se han ofertado a los ayuntamientos, no sé si para ese uso o para otro tipo de usos. En un principio parece que había bastantes

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ayuntamientos interesados, pero la subasta se ha quedado desierta porque ninguno de los ayuntamientos ha pujado por ellos, y deben de seguir allí en el parque plantados porque no sirven para nada.

Entonces nos parece adecuado lo que solicita el señor portavoz de Izquierda Unida para que de alguna manera se arreglen los que se puedan arreglar —porque parece, por lo que nos han contado, que no hay piezas para poder repararlos porque deben ser unos vehículos muy antiguos—, que se arreglen los que se puedan arreglar para que, mientras tanto, se dote presupuestariamente para poder comprar vehículos para poder llevarlos a esos parques que se quedan sin ese tipo de herramientas, sin ese tipo de vehículos para hacer frente a esas situaciones tanto de incendios como de climatología invernal. Por lo tanto, aprobaremos esta iniciativa, sin nada más que decir.

Gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora portavoz.

Para finalizar tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Herrero.

El señor diputado HERRERO ASENSIO: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, añadir que el Gobierno de Aragón posee veintiocho camiones prácticamente nuevos para el tema de extinción de incendios, con lo cual no se queda tampoco el tema en el aire ni cubierta la extinción de incendios.

Ninguno de ellos son camiones egipcios que, como se ha comentado, estos camiones Pegaso egipcios provienen de un pedido que se realizó en los años ochenta por parte del ejército egipcio que procedió a anular y para darle salida se adecuaron para vehículos de extinción de incendios, lo cual ya de partida no nacen con esa finalidad y provocan ese tipo de problemas que sobre todo son el problema de vuelco, cuando entran en zona de montaña para extinción de incendios, ya que tienen el centro de gravedad demasiado alto.

Luego también tenían problemas con los neumáticos porque estaban hechos para ir solamente por tierra y cuando cambian tierra por asfalto estos cambios de temperatura

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

producen explosiones de los neumáticos y toda esta problemática se vio desgraciadamente en el año 2003, como comentaba el señor Romero, en un accidente que hubo en Cataluña en el que hubo que lamentar dos fallecidos.

Desde esa fecha hasta el año 2011 prácticamente no se había hecho nada. Fue en el año 2011 cuando Inspección de Trabajo avisó a Diputación Provincial de Zaragoza que tenía que retirar los dieciséis vehículos que tiene.

En septiembre de 2012 certifican que los vehículos de incendios de la Diputación Provincial de Teruel también tienen que ser retirados, en este caso son diez, y los doce de Huesca. Un total de treinta y ocho en Aragón, ninguno de ellos propiedad del Gobierno de Aragón.

Bien, en cuanto a la provincia de Zaragoza la Diputación Provincial de Zaragoza procede a adaptar uno de estos vehículos para otros fines, bajando la cisterna, en lugar de ser tan alta más baja, con menos capacidad. Le cambia el sistema de neumáticos que tenía, le añade una cuña quitanieves, un espaciador de sal y de esta manera ya sí que puede ser utilizado no para incendios forestales pero sí para incendios urbanos o agrícolas. Esto lo ha realizado con un vehículo y viendo el buen resultado que ha habido lo va a proceder a realizar con los otros quince.

A su vez, en el año 2010, adquirió tres vehículos, tres camiones nuevos antincendios, y en este año 2013 va a proceder a adquirir cinco camiones más con lo cual creemos que de esta forma en la provincia de Zaragoza con estas adquisiciones, junto con el apoyo de los egipcios adaptados, ya se podría quedar cubierta la provincia de Zaragoza.

En cuanto a la provincia de Teruel, que tenían diez vehículos egipcios que se han retirado, los van a subastar entre los ayuntamientos de la provincia y comentar a la señora Sánchez, se van a volver a subastar de otra manera, comentar a la señora Sánchez que no van a tener ningún problema porque no van a ir a incendios forestales que sean en zona de montaña donde tienen el peligro de vuelco o cambiar de zona de asfalto a zona de tierra. Entonces lo tendrán que adaptar y simplemente serán utilizados para prevención o extinción de incendios pero nunca para zonas forestales.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En este año 2013 la Diputación Provincial de Teruel va a adquirir un *pick-up* con cisterna y cuatro autobombas ligeros que seguramente irán destinados a los municipios de Aliaga, Camarena, Villar del Cobo y al municipio de Andorra, que le preocupaba al señor Romero especialmente.

También para cubrir este año 2013 se ha llegado a acuerdos con el Gobierno de Aragón mediante el apoyo de estos veintiocho camiones que tiene el Gobierno de Aragón para que no se quede ninguna zona aislada con lo cual, con estas adquisiciones más el apoyo que se ha llegado a acuerdos con el Gobierno de Aragón, quedaría la provincia de Teruel bastante bien cubierta teniendo en cuenta que en el año 2014 se tiene previsto adquirir cinco autobombas ligeros más y dos camiones de extinción de incendios.

De esta manera quedaría completada la distribución para la provincia de Teruel que marca el servicio de salvamentos y extinción de incendios.

Pasamos ya a la provincia de Huesca, que es donde más problemática hay y hay que realizar una coordinación y gestión del servicio de extinción de incendios y para ello el consejero de Política Territorial se ha reunido con el presidente de diputación provincial y con las comarcas con intención de crear un consorcio, una entidad jurídica, que se encargue de realizar la gestión del servicio de extinción de incendios, algo que las provincias de Zaragoza y Teruel ya lo vienen realizando por medio de sus diputaciones provinciales, en la provincia de Huesca la Diputación de Huesca pues no ha terminado de apoyar en este problema que se ha planteado.

Desde Política Territorial, como comentaba la señora Sánchez, sí que se ha dado un vehículo mediante subvenciones que ha habido de la partida de ayudas a protección civil de transferencias a entidades locales, que se ha adquirido en el municipio de Fraga. No quiere decir que sea competencia del Gobierno de Aragón y que lo haya dado sino que por la línea de transferencias a entidades locales y de la partida de ayudas a protección civil es la vía que se ha utilizado.

Y es intención también del Gobierno de Aragón el seguir con esta vía, llegar a crear ese consorcio e ir apoyando la restitución, pero vamos, se espera también que por

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

parte de la Diputación Provincial de Huesca haya un apoyo como sí que lo ha habido en la Diputación Provincial de Zaragoza o en la de Teruel.

Con todo ello nosotros no procederíamos a apoyar esta proposición y votaríamos en contra.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor portavoz. Iniciamos la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?: **ocho**. ¿Votos en contra?: **nueve**.

Queda rechazada con ocho votos a favor y nueve en contra.

Explicación de voto. En primer lugar tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida el señor Romero, por dos minutos.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: En primer lugar agradecer al Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista y Grupo Parlamentario Socialista que hayáis apoyado esta iniciativa y lamentar que no haya salido.

Pensábamos que era una iniciativa que guardaba sentido, pensábamos que iba en la línea de mejorar un problema patente en las provincias como es la extinción de incendios, tanto en el medio rural como en el medio urbano, y pensábamos que esta iniciativa, en todo caso, podía haber sido enmendada pero que saldría alguna propuesta de esta comisión.

No entiendo, señora Herrero, cuando dice: “es que no son nuestros, no son del Gobierno de Aragón”. De acuerdo, no son de la Administración de la comunidad autónoma pero son de las diputaciones provinciales, de comarcas y por lo tanto entendemos que dentro de la política del gobierno de Aragón debería de haber ayudado.

Fíjese, hubiéramos entendido que hubieran hecho una enmienda para decir: “no, no lo vamos a pagar el cien por cien”, de acuerdo, pero a lo mejor podían haber hecho una enmienda al punto 2 de que sí que se va a habilitar una línea, sin decidir qué porcentaje de ayuda desde el Gobierno de Aragón para adquirir nuevos vehículos. Tampoco la han planteado.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Este es el ejemplo palpable del resultado de las leyes del señor Suárez, que no sirven para nada porque si hubiera una ley seria que aglutinara todos los servicios de bomberos en la Comunidad de Aragón seguramente ya estaría desarrollado un reglamento y habría evidentemente unos parques donde estas cosas no ocurrirían y se sabrían los medios que se necesitan en cada uno de los sitios.

Mientras tanto, con la excusa de la crisis, con la excusa de que en Aragón lo de los bomberos es un mundo en cada provincia, con la excusa de que el gobierno tiene las competencias que tiene, lo que ocurre es esto y nosotros pensamos, y con ello termino presidenta, que la dotación de medios técnicos de vehículos está infradotada y aún así sigue siendo muy anticuada.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias. Señor Briz. Señora Herrero. Señora Sánchez. Señor Herrero.

El señor diputado HERRERO ASENSIO: Sí, simplemente para puntualizar que el hecho de que no haya salido adelante la PNL no quiere decir que no se vaya a solucionar el problema en Huesca.

Yo pienso que con la intención del Gobierno de Aragón y poniendo la Diputación Provincial de Huesca de su parte, pues finalmente se pueda dar solución, algo que no se puede dar de un día para otro. Son unos camiones, unos vehículos bastante caros y la partida presupuestaria es bastante elevada.

Pero con la intención de todos podrá ir solucionándose.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias. Retomamos el primer punto del orden del día, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Punto número 4, ruegos, preguntas, ¿algún ruego, alguna pregunta? Sí, señor Romero.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Sí que voy a hacer un ruego y además me parece oportuno. Yo creo que, en opinión de nuestro grupo, la mesa,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

especialmente la presidenta que es la que coordina el debate, creo que cuando algún parlamentario o algún consejero comparece y eleva el tono hasta el punto de no ser vehemente sino de ser gritón, debería, desde nuestro punto de vista, llamarle la atención, tanto sea un parlamentario cuando grita como cuando sea un consejero y no es la primera ni la última, me da la sensación, en esta comisión y por lo tanto pido que haya ecuanimidad y equilibrio a la hora de los debates y que la presidenta en alguna ocasión, cuando grite un consejero como es el caso de hoy, le llame la atención.

Nada más.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señor Romero, creo que intento siempre mantener la ecuanimidad. De hecho hoy cuando he llamado la atención se la he llamado tanto al consejero por establecer diálogos y debates con la oposición en su turno, como a ustedes o a aquellos que estaban interviniendo fuera de su turno de palabra.

El gritar o no gritar siempre es muy relativo depende del oído que tenga el portavoz. Yo he considerado que en este caso, y he considerado con mi propio criterio, había vehemencia, no había grito, si no usted estaría bien, y esto que no conste en el acta, que algún otro portavoz de algún otro grupo que también es muy vehemente que lo escuchara cuando estamos en una sala pequeña.

Pero desde luego no considero en ningún caso que el señor consejero haya faltado el respeto ni haya gritado. Si lo hubiera hecho no dude que le hubiera llamado la atención y de manera ecuánime.

Se levanta la sesión *[a las dieciocho horas y treinta y tres minutos]*.